

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0173/22

VISTO:

La realización de una charla denominada “Salud mental”: Hablemos de lo que se habla y lo que no”; que tiene prevista la Dirección de Salud, conjuntamente con el Servicio de Salud Mental que funciona en el Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la disertación prevista estará a cargo del Lic. en Psicología Luciano Grasso, docente universitario, ex Director Nacional de Salud Mental, ex Consultor Internacional de la Oficinal Regional de la OPS, ex Secretario de Salud del Municipio de Tandil, ex Concejal y actual Vicepresidente del Sistema de Salud de la Municipalidad de Tandil.

Que la Organización Mundial de la Salud define a la salud como el estado de bienestar bio psíquico y social, y dentro de ese concepto de salud debe incluirse la salud mental, motivo por el cual es de suma importancia dar a conocer a la comunidad toda la información sobre el tema.

Que muchas veces se tiende a estigmatizar por desconocimiento a los pacientes con trastornos de salud mental, cuando este tipo de padecimientos son una problemática sostenida en el tiempo.

Que con el fin de brindar respuestas concretas y atender la problemática, fue sancionada la Ley 26.657, llamada Ley de Salud Mental.

Que la pandemia ha originado un recrudecimiento en los trastornos mentales, que hoy se ven reflejados especialmente en los más pequeños y en adultos mayores.

Que, por otro lado, el consumo problemático también es considerado uno de los temas más sensibles por los que atraviesa nuestra sociedad, en especial nuestros jóvenes, con claras afecciones a la salud mental entre otras.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal la charla denominada “Salud Mental: ===== Hablemos de lo que se habla y lo que no”, organizada por la Dirección de Salud Municipal, conjuntamente con el Servicio de Salud Mental que funciona en el Hospital Municipal, que se llevará a cabo el día 12 de agosto en el Centro Cultural de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º) Impútase los gastos que demande el cumplimiento de la presente a ===== la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4265/22